

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20610** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 455/19, por auto de fecha 9 de Abril del presente año, se ha declarado en concurso al deudor Haza Las Marinas, S.L., con CIF B18392753 y domicilio en calle Santa Isabel 3, Bloque 1, Ático B, 04740 Roquetas de Mar, Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los arts 255 del TRLC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada, ha sido D. José Luis Caba Calvache con DNI 27.527.272-K, fijando el domicilio postal en calle Reyes Católicos, 15, 2º-a, 04001 Almería, Teléfono 950 80 20 53, así como dirección electrónica hazamarinas@administrador-concursal.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de dos mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

Almería, 22 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A210025906-1